

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, dos plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios funcionario.

Encontrándose vacantes y dotados presupuestariamente dos puestos de trabajo de libre designación en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Internacional de Andalucía y existiendo la urgente necesidad de cubrirlos, en virtud de las competencias legalmente atribuidas en el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

R E S U E L V O

- I. Convocar, por el sistema de libre designación, los puestos de:
 - a) Vicegerencia.
 - b) Jefe/a Secretaría Rectorado.
- II. Los perfiles y características de dichos puestos se señalan en el Anexo que acompaña a la presente resolución.
- III. La convocatoria se realiza mediante el procedimiento de Libre Designación, previsto en el artículo 80 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 17 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Internacional de Andalucía (aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2016, modificado en Consejos de Gobierno de 26 de abril de 2016 y 12 de junio de 2018), por tratarse de puestos de carácter directivo, con especial responsabilidad y confianza, así considerados en la RPT de la Universidad Internacional de Andalucía, en adelante la UNIA.
- IV. Para atender su provisión, se estará a las normas citadas y podrán participar las personas funcionarias de las Escalas propias de la Universidad Internacional de Andalucía y de otros Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas con destinos definitivo en la Universidad Internacional de Andalucía, en situación administrativa de servicio activo en la misma, o en cualquier otra que conlleve el derecho de reserva del puesto de trabajo.
- V. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar su instancia/solicitud adjuntando una memoria en la que se reflejará su curriculum profesional y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado, así como certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar a dichos puestos, salvo que consten en su expediente personal.
- VI. La solicitud, que se encuentra en la página web (<https://www.unia.es/rrhh>), debe presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien por el Registro electrónico de la Universidad Internacional de Andalucía (<https://eadministracion.unia.es/oficina/registro.do>), bien en las oficinas del Registro de

cualquiera de las sedes de la Universidad Internacional de Andalucía, o en alguna de las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Si las solicitudes se presentaran en otros registros distintos a los de la Universidad Internacional de Andalucía, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección recursos.humanos@unia.es con el asunto «Libre Designación», indicando apellidos, nombre, fecha y lugar de presentación.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas aspirantes.

VII. Transcurrido el plazo de presentación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas candidatas, la gerencia formulará al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía una propuesta de nombramiento.

VIII. El Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará la resolución definitiva con los destinos definitivos obtenidos, que deberá publicarse en el correspondiente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tras lo cual se procederá a la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado alternativamente: 1.º, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.º, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2022.- El Rector, José Ignacio García Pérez.

A N E X O

Núm. de orden: 1.1.

Denominación: Jefe/a Secretaría Rectorado.

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A2/C1.

N.C.D. 22.

C. específico: Especificado en el presupuesto anual de la Universidad Internacional de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.2.

Denominación: Vicegerencia.

Adscripción: Funcionario.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A1.

N.C.D. 29.

C. específico: Especificado en el presupuesto anual de la Universidad Internacional de Andalucía.

Localidad: Sin localización.

00254098